

**ACTA NUMERO 25/2020, DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA EN ANDALUCÍA “FERNANDO DE LOS RÍOS”.**

En Sevilla a 4 de mayo de 2020


Lista asistentes de forma telemática:

En representación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía:

- Sr. D. Manuel Ortigosa Brun, Secretario General de Empresa, Innovación, y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, que actúa como Presidente en sustitución de Sra. D<sup>a</sup>. Lorena García Izarra, Viceconsejera de la Consejería.
- Sra. D<sup>a</sup>. Loreto del Valle Cebada, Directora General de Economía Digital e Innovación de la Consejería.
- Sr. D. Antonio Albarrán Cabrera, Jefe de Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Consejería.
- Sr. D. José María Sánchez Bursón, actuando como Secretario Suplente, Consejero Técnico de Innovación y Economía Digital de la Consejería.

En representación de las Diputaciones Provinciales:

- Por la Diputación Provincial Almería: Sra. D<sup>a</sup> Carmen Navarro Cruz, Diputada Delegada de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas europeas, Comercio y Empresa
- Por la Diputación Provincial de Cádiz: Isabel Gallardo Mérida. Diputada Delegada de Innovación, Municipios inteligentes y transformación digital. (Representante permanente designada por Diputación)  
 Asesor Sr. D. Antonio García Vázquez (Gerente de EPICSA)
- Por la Diputación Provincial Córdoba: Sr. D. Víctor Manuel Montoro Caba. Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica. Asesora M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Moncayo (Jefa del Área de Administración Electrónica).

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 1/9
	JOSE M <sup>a</sup> SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K85QL7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- Por la Diputación Provincial Granada: Sra. D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, Diputada de Igualdad, Juventud y Admón. electrónica. Otros asistentes/asesores: Asesor Sr. D. Miguel Pereira Martínez (Jefe de Servicio de NNTT y Admón. Electrónica)

- Por la Diputación Provincial Huelva: Sra. D<sup>a</sup> María Eugenia Limón Bayo. Vicepresidenta de territorio inteligente. (Representante permanente designada por Diputación). Asesor Sr. D. Juan Alfaro Márquez (Director Estratégico)

- Por la Diputación Provincial Jaén: Sra. D<sup>a</sup> África Colomo Jiménez. Vicepresidenta 3<sup>a</sup> (Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior)

- Por la Diputación Provincial Málaga: Sr. D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Diputado Delegado de Desarrollo tecnológico y Recursos Europeos.

- Por la Diputación Provincial de Sevilla: Sra. D<sup>a</sup> Regla Martínez Bernabé. Diputada de Hacienda y Concertación

- En representación del Consorcio Fernando de los Ríos:

- Sr. D. Luis Navarro López. Director General
- Sr. D. Alberto Corpas Novo. Director de Innovación Ciudadana
- Sr. D. Pablo Hervás Clivillés. Director Admón., Financiero y Recursos Humanos.
- Sr. D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez. Jefe de Presupuestos y Contabilidad

A las 10 horas y 15 minutos del día 4 de mayo de 2020 se inicia la Reunión de la Sesión Ordinaria, de forma telemática, con la asistencia de los miembros de las entidades consorciadas conforme a la relación de personas que se anotan con anterioridad, superando el cuórum requerido en los Estatutos, al constar la asistencia de todos los entes consorciados, y por tanto queda constituido legalmente el Consejo Rector, que pasa a deliberar sobre los asuntos definidos en el Orden del Día,

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación Acta del Consejo Rector celebrado el día 18 de febrero de 2020.
- 2.- Aprobación Acta del Consejo Rector celebrado el día 13 de marzo de 2020.
- 3.- Dación de cuenta de los Informes emitidos por el Letrado de Gabinete Jurídico sobre aplicación jurídica presupuestaria del Consorcio.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 2/9
	JOSE M <sup>a</sup> SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K8S0L7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- 4.- Ajustes presupuestario de la participación financiera de los entes Consorciados y del Consorcio.
- 5.- Nuevo marco presupuestario 2021-2024: Constitución de una Comisión Técnica.
- 6.- Ruegos y preguntas.

-----

A continuación se relaciona su desarrollo:

De entrada el Presidente da la bienvenida a todos los participantes y excusa la ausencia de la Sra. Viceconsejera por la imposibilidad de participar en el presente Consejo Rector, ya que le coincide con una Comisión de Viceconsejeros de la Junta de Andalucía, y como Vicepresidente asume la suplencia de la Presidencia del Consejo Rector, conforme al artículo 10 apartado 3 de los Estatutos en vigor.

Inmediatamente, el representante de la Diputación Provincial de Córdoba pide la palabra, y una vez concedida, alega como una cuestión incidental previa al desarrollo del Orden del Día, la discusión preliminar sobre la legalidad y la plena eficacia de los actuales Estatutos que regula el Consorcio, al estimar que dispone de un informe jurídico de sus servicios de asistencia jurídica que presentan dudas sobre la vigencia de los mismos sin la previa aprobación formal por todos los órganos de gobiernos de los entes participantes.

El Presidente rechaza las dudas planteadas y expone sin reserva alguna la plena legalidad y vigencia de los referidos Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Explica el procedimiento seguido para su aprobación y publicación definitiva, y que además el Gabinete Jurídico ya tuvo oportunidad de pronunciarse sobre la vigencia de los estatutos a pesar de no ser ratificados expresamente por la totalidad de los consorciados, y concluye en un informe emitido en el mes de Julio de 2019 que los Estatutos se encuentra en vigor y despliegan su plena virtualidad jurídica.

La representante de la Diputación Provincial de Cádiz solicita el posicionamiento jurídico del Secretario del Consejo Rector para disponer de la adecuada información.

El Secretario actuante, primero expone que la materia objeto de debate presentada por el representante de la Diputación Provincial de Córdoba no es materia incidental para el buen

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 3/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K8S0L7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

desarrollo de los asuntos definidos en el Orden del Día, y que en su caso, se podrían analizar en el punto tercero del mismo, o en período de ruegos y preguntas, ya que en estos momentos no es momento procesal válido para condicionar el desarrollo del Consejo. Y por otra parte, los actuales Estatutos, han sido aprobados por el órgano competente, justamente este Consejo Rector, en la que todos los representantes de las Diputaciones Provinciales adoptaron favorablemente sus contenidos, que han sido ratificados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y una vez publicado en BOJA, disponen de plena eficacia y validez jurídica. Que desconoce los contenidos o alcance de los informes que se refieren, pero todo caso no puede comprometer el principio de seguridad jurídica que avala el procedimiento y las garantías observadas.

En estos momentos la representante de la Diputación Provincial de Cádiz pide un receso de quince minutos para poder consultar con sus Servicios Jurídicos. El Presidente deniega la petición para evitar una confrontación de versiones de análisis jurídicos sobre una cuestión respecto a la que la Presidencia y la Secretaria estiman que no admiten discusión.

El representante de la Diputación Provincial de Málaga muestra la sintonía con los postulados defendidos por el Presidente, estimando que no tiene duda ninguna sobre la legalidad y el pleno cumplimiento de las formalidades procedimentales de los Estatutos y que la incidencia presentada obedece más a una estrategia dilatante y de obstrucción que a elementos de orden jurídicos.

El representante de la Diputación Provincial de Córdoba manifiesta que prefiere ausentarse provisionalmente del Consejo Rector al abordar los siguientes puntos del Orden del Día, hasta el período de ruegos y preguntas, al estimar que no dispone de garantías jurídicas plenas sobre la virtualidad de los Estatutos vigentes.

Las representantes de las Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén se adhieren a la posición de ausencia provisional del Consejo Rector hasta el punto de ruegos y preguntas.

Acto seguido otros representantes se desconectan del sistema de videoconferencia, sin advertirse al no ser presencial, quien permanece activo y quien se ausenta, aunque mantenga la conexión. Una vez incorporado en el punto de ruegos y preguntas, los representantes de las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Huelva y Sevilla manifiestan que su posición fue de ausentes en el debate de los anteriores puntos del Orden del Día. Y así se recoge en el acta.

A continuación, se continúa con el desarrollo del Orden del Día:

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 4/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K85QL7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**Primer punto del Orden del Día.- Aprobación Acta del Consejo Rector celebrado el día 18 de febrero de 2020.**

Tras corregirse conforme a la nota remitida por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, al incluirse entre las Diputaciones Provinciales que manifestaban su oposición al sistema llevado a cabo en el proceso de dependencia del Consorcio a la normativa económica presupuestaria de la Junta de Andalucía, sometida a votación su aprobación, se aprueba con el voto afirmativo de la representación de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería y Málaga, que constituyendo la mayoría exigido en los Estatutos se declara aprobada.

**Segundo punto del Orden del Día.- Aprobación Acta del Consejo Rector celebrado el día 13 de marzo de 2020.**

Se somete a votación el Acta para su aprobación, y se aprueba con el voto afirmativo de la representación de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería y Málaga, que constituyendo la mayoría exigido en los Estatutos se declara aprobada.

**Tercer Punto del Orden del Día.- Dación de cuenta de los Informes emitidos por el Letrado de Gabinete Jurídico sobre aplicación jurídica presupuestaria del Consorcio.**

El Presidente actuante explica brevemente el contenido de los informes, que ya es conocido por todos los miembros, y en coherencia a los mismos, aprecia que respecto al primer informe no se requiere acuerdo alguno, ya que sus efectos limitan su eficacia a los estrictos compromisos de la Junta de Andalucía. Y en todo caso, el análisis jurídico del Letrado de Gabinete Jurídico es determinante:

*“La Administración autonómica no puede realizar una aportación mayor al 50%, si las otras partes no se han comprometido al pago de una cantidad que suponga el 50% sino un porcentaje inferior, automáticamente sucede que la misma cantidad a aportar por la Junta ya no representa un porcentaje del 50% sino superior.”*

.../...

*“Así pues mientras las entidades no se comprometan a cubrir el 50% que les corresponde, sino sólo una cuantía inferior, no se debería hacer la aportación puesto que esta superaría el 50% que le corresponde a la Junta conforme a los Estatutos y no hay título jurídico alguno del que se pueda derivar el pago de una cantidad superior.”*

En relación al segundo de ellos, somete a deliberación la aprobación de un Acuerdo del Consejo Rector de aceptación de la aplicación jurídica del informe del letrado de la Junta de

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 5/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K8SQL7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

Andalucía de fecha de 16 de marzo de 2020, admitiendo que el Consorcio tiene competencia para aprobar el anteproyecto de presupuestos, y que no precisa de modificación estatutaria para ello. Se anota la conclusión del informe del Letrado de Gabinete Jurídico:

*“Los Estatutos conforman una parte del régimen jurídico del Consorcio, pero este régimen se completa con otras normas superiores y a las cuales los Estatutos no pueden contravenir. En este caso no es que haya una contravención, sino que hay una parte de los Estatutos, la de aprobación del presupuesto, que ya no se puede aplicar debida a la nueva situación del Consorcio, que se haya adscrito a la CAA. En realidad ese punto de los estatutos no se aplica en este momento, pero si por circunstancias volviera a salir el Consorcio de la adscripción actual, podría volver a cobrar vigor en los términos actuales. Desde este punto de vista no se puede decir que sea contrario a la legalidad y no es imprescindible una reforma de los mismos, aunque sería conveniente una redacción más amplia que contemple los distintos supuestos que se pueden dar en la vida del Consorcio.”*

Sometida la deliberación, la representación de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería y Málaga vota afirmativamente la propuesta del Presidente, y acreditado el cuórum se estima aprobado el Acuerdo de aceptación de la aplicación jurídica del informe del letrado de la Junta de Andalucía de fecha de 16 de marzo de 2020, admitiendo que el Consorcio tiene competencia para aprobar el anteproyecto de presupuestos, y que no precisa de modificación estatutaria para ello.

#### **Cuarto Punto del Orden del Día.- Ajustes presupuestario de la participación financiera de los entes Consorciados y del Consorcio.**

Para tratar el siguiente punto del Orden del día, el Presidente concede la palabra al Director General del Consorcio.

Toma la palabra el Director Gral. del Consorcio para introducir los contenidos del informe de impacto presupuestario. Expone que ya la documentación se envió unos días después de la convocatoria para atender la petición del representante de la Diputación Provincial de Córdoba y adaptar el contenido del informe a las especiales circunstancias del estado de alarma.

A modo de síntesis, el informe tiene dos propósitos informativos:

1. Cuestión de índole presupuestaria: el escenario nos plantea una disminución del presupuesto de ingresos de la estructura del Consorcio de aproximadamente 476.000 €, ello nos exige a analizar aquéllos servicios de la Red Guadalinfo considerados como básicos o esenciales sobre aquéllos que se proponen para no ejecutarse y así preservar una prudente ejecución del gasto que impone el equilibrio necesario entre ingresos y gastos. Dicho análisis se ejecuta sobre la incidencia en los objetivos y líneas de actuación marcados por el Plan Estratégico Guadalinfo.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 6/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K85QL7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

2. Informe del impacto del COVID-19 sobre el conjunto de servicios esenciales y sobre la propia estrategia Guadalinfo. Puesta en valor de cómo Guadalinfo se ha manifestado como un recurso básico y esencial en esa digitalización forzada que ha impuesto el estado de alarma y el confinamiento.

En relación a las cuestiones presupuestarias, se pone de manifiesto que una minoración en los ingresos de estructura por importe de 476.581,96 € se podría compensar únicamente con la inejecución del Capítulo I “Gastos de personal” de aproximadamente 420.000 € derivada de que actualmente el Consorcio tiene presupuestada y vacante el 25% de su plantilla y respecto determinadas partidas del Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”; quedando excluidos el Capítulo IV “transferencias corrientes”, que son las subvenciones a Ayuntamientos, y el Capítulo VI “Inversiones reales”.

Así, se propone disminuir los gastos en:

- 420.000 € de inejecución en Gastos de personal
- 56.000 € de la partida “Reuniones, conferencias y cursos” (Capítulo II), correspondientes a los créditos previstos para la celebración del “*Encuentro anual de agentes de innovación local de la red Guadalinfo*”

A continuación se describe los propósitos del “Encuentro Guadalinfo” y el impacto que su inejecución tendría sobre la estrategia Guadalinfo. Se puntualiza las reservas que, desde el punto de vista técnico y a la vista del estado de alarma, se tienen al respecto de la viabilidad de organizar en el año 2020 un encuentro presencial de unas 900 personas.

Se aprovecha el propio informe para dar reporte y desglose de aquellos servicios no contratados ni comprometidos que sí se consideran indispensables en la estrategia Guadalinfo. Sin entrar al detalle de los mismos, se comenta que se articulan sobre la base de la visión estratégica en Guadalinfo:

- Base o ADN/Identidad Guadalinfo. Son todos aquellos servicios que permiten a Guadalinfo ser el enlace de la ciudadanía en la relación con la Administración Electrónica y con las TIC en general, y que hacen del Guadalinfo un recurso indispensable en la primera línea del frente en la lucha contra la despoblación.
- Línea de formación en competencias digitales a la ciudadanía.
- Línea de competencias en emprendimiento e innovación social.
- Línea de vocaciones tecnológicas. Llevando al entorno rural tecnologías como la robótica, impresión 3D, realidad virtual, etc. Que de otra manera serían inaccesibles.

Por último el informe analiza las actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio y en la red Guadalinfo en el contexto del estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. Sin ánimo de exhaustividad:

- Trámites con la administración electrónica, gestión documental para SAE, SEPE, Renta, tramitación ERTE, gestión de la solicitud de medidas de urgencia social,

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 7/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K8S0L7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



certificados digitales.

- Apoyo a profesorado y alumnado en herramientas para educación a distancia.
- Cursos formativos en línea.
- Proyectos de innovación y solidarios para hacer frente a los retos de la pandemia.
- Digitalización de pyme hostelera y sector turismo.
- Otros

En este período se ha puesto de manifiesto a Guadalinfo como recurso indispensable en la digitalización del entorno rural. Digitalización que tendrá un peso clave en el corto y medio plazo.

Pide la palabra el representante de la Diputación Provincial de Málaga para expresar su felicitación al equipo de Dirección y al conjunto de los trabajadores del Consorcio por la ejecución de las actividades desarrolladas y por el ajuste presupuestario emprendido. La representante de la Diputación Provincial de Almería se adhiere a las felicitaciones y al mismo tiempo quiere expresar su enhorabuena al conjunto de los dinamizadores de la Red Guadalinfo que están prestando servicios muy relevantes a la ciudadanía en el contexto de alarma sanitaria generada por COVID-19

Atendida las palabras dada, la Presidencia somete a votación el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo por el que se aprueba el Informe elevado al Consejo Rector por la Dirección General sobre ajuste presupuestario en 2020 y la actividad de la Red Guadalinfo durante la crisis sanitaria del COVID-19, en sus aspectos financiero-presupuestario.**

Sometida la deliberación, la representación de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería y Málaga votan afirmativamente la propuesta del Presidente, y acreditado el quórum para la toma de decisión se estima aprobado.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Nuevo marco presupuestario 2021-2024: Constitución de una Comisión Técnica.**

El Presidente expone de forma resumida las circunstancias económicas, sociales y presupuestarias generadas por la alarma sanitaria generadas por COVID-19 y estima que lo razonable sería prorrogar un año el actual marco presupuestario vigente ante la incertidumbres presupuestarias generadas por la crisis económica del COVID-19, y de otra parte propone crear una Comisión Técnica para definir las bases del próximo marco presupuestario cuatrienal.

Y de este modo, somete a la deliberación y votación de los entes consorciados, las siguientes propuestas de Acuerdo

**a) Acuerdo por el que se prorroga un año el actual marco presupuestario vigente ante las incertidumbres presupuestarias generadas por la crisis económica del COVID-19.**

**b) Acuerdo de crear una Comisión Técnica para el análisis permanente de la situación y**

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 8/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K8S0L7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



**definición de las bases del próximo marco presupuestario cuatrienal, de la que formarán parte la totalidad de las entidades consorciadas.**

Sometida la deliberación, la representación de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería y Málaga votan afirmativamente la propuesta del Presidente, y acreditado el quórum para la toma de decisión se estiman aprobados sendos acuerdos.

**Sexto Punto del Orden del Día.- Ruegos y preguntas.**

Se abordan diversos aspectos de organización y funcionamiento del Consorcio, entre los que se destacan los siguientes:

- Los representantes de las Diputaciones Provinciales que se ausentaron se incorporan a la reunión y explican su posicionamiento, y así se recoge en Acta a inicio de la misma.

- Por otra parte, el Director General del Consorcio propone definir un proceso progresivo de apertura plena de los centros Guadalinfo, y establecer criterios comunes en la puesta en marcha de las actividades de la red.

- La representante de la Diputación Provincial de Sevilla pide mantener reuniones previas informales que permitan analizar los temas a tratar y los obstáculos para abordarlos, a fin de mitigar conflictos y fomentar el acuerdo común.

- El representante de la Diputación Provincial de Córdoba insiste en alegar sus reservas sobre la legalidad del procedimiento de aprobación de los Estatutos del Consorcio. El Presidente le invita a que aporte el informe jurídico que menciona e igualmente anima a las otras entidades a remitir los informes jurídicos de los que dispongan sobre la aplicación de los Estatutos, y que después el Secretario actuante, reformule un informe de síntesis.

- Por último, el Presidente da cuenta que ya se ha formalizado el Convenio de Colaboración entre el Consorcio y el Gabinete Jurídico, y que en la próxima reunión ya actuará el Letrado designado como Secretario del Consejo Rector del Consorcio. Y termina agradeciendo al actual Secretario actuante el trabajo de suplencia desarrollado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, cuando son las 12.40 horas del día indicado al principio.

Doy fe, el Secretario,

El Presidente actuante:

El Secretario actuante:

Fdo.: Manuel Ortigosa Brun

Fdo.: José María Sánchez Bursón

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	17/07/2020 11:33:40	PÁGINA 9/9
	JOSE Mª SANCHEZ BURSON	17/07/2020 09:38:25	
VERIFICACIÓN	NY1J8K85QL7D9KM5Z5XZY9AMUM6HQE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			